



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 29 de septiembre de 2016

DISP. DIyT N°. 25/2016

VISTO:

El expediente DIyT-175/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ "Cableado para Control de Accesos Edificio Roca", e iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT 27/2012 y modif., por la Res. Pres. CAFITIT 51/2013, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2º y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente de marras se origina través de la **NOTA DS N.º: 290/2016** de la Dirección de Seguridad, y el Ticket ID N°.6324, los cuales se adjuntan al presente; en los que el Director Marcelo Fabián Criniti solicita -tal como lo expusiera-, lo siguiente: "*... la adquisición de un cableado UTP con terminales RJ45 en cada uno de los extremos y servidor, a colocarse en el 3º piso del edificio de Roca 530, para la conexión de la totalidad de equipos biométrico colocados en los edificios de la calle Roca 530/516 y Bolívar 177, todo ello con el fin de crear una red de conexión y control de los mismos....*"- ; de acuerdo al detalle técnico descripto en la mencionada nota.-

Que, en este orden de ideas; y el carácter que reviste la apertura de este procedimiento, en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, entiende que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin, conforme surge del Informe elaborado consecuentemente a fs.4.-

Que, por tanto, vista la necesidad planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas en los autos de tratamiento; es



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

en este sentido que esta Dirección entiende que corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT 27/2012 art.1º inc. 1 y modif., Res. Pres. CAFITIT 51/2013, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2º; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.7, se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, a fs.8, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente proceso.-

Que, a fs.9/26 se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012; por tanto se invita a cotizar a distintas empresas, tal como consta de fs. 27/35.-

Que, a fs.36 se realiza aclaración sobre las Resoluciones que constan en el informe a fs.4.-

Que la Empresa POWER PHONE, acredita su presupuesto de fs.37/38, por la instalación de setenta y dos (72) controles de acceso según el **Renglón 1** del objeto de la contratación que consta en el pliego de especificaciones técnicas y planos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

aportados, por un total de **pesos trescientos noventa mil novecientos cuarenta con 40/100 (\$390.940,40.-) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, la firma FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, presenta su propuesta a fs.39/40, por la Instalación y Certificación de 72 controles de acceso según el **Renglón 1** del objeto de la contratación que consta en el pliego de especificaciones técnicas según planos aportados y detalles técnicos especificados, por la suma a un total de **pesos cuatrocientos diecinueve mil doscientos (\$419.200,00.-) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, la firma INFRAELEC, presenta su propuesta a fs.41/42, por la Instalación y Certificación de 72 controles de acceso según el **Renglón 1** del objeto de la contratación que consta en el pliego de especificaciones técnicas según planos aportados y detalles técnicos especificados, según presupuesto, por un valor de **pesos cuatrocientos diez mil (\$410.000,00.-) IVA INCLUIDO**, atento a los detalles técnicos definidos en su oportunidad.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles, convenientes; y efectuada la comparación económica –fs.43-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas resulta ser la oferta más conveniente la de la firma POWER PHONE.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

Que en este estado de autos y por los motivos expresados corresponde autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Renglón 1º**, con la firma POWER PHONE, por la instalación de setenta y dos (72) controles de acceso según requerimiento descriptos en el objeto de la contratación del pliego de especificaciones técnicas, conforme a la cotización acreditada a fs.37/38, por la suma total de **pesos trescientos noventa mil novecientos cuarenta con 40/100 (\$390.940,40.-) IVA INCLUIDO**; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.27/29 y sus respectivos adjuntos.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 y modif., Res. Pres. CAFITIT 51/2013, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2º;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto el presente proceso para el **Renglón 1º** por la instalación de setenta y dos (72) controles de acceso según los sitios descriptos en el objeto de la contratación del pliego de condiciones; con la Empresa POWER PHONE, por un total de **pesos trescientos noventa mil novecientos cuarenta con 40/100 (\$390.940,40.-) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a su oferta que luce a fs.37/38, en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs.27/29, y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

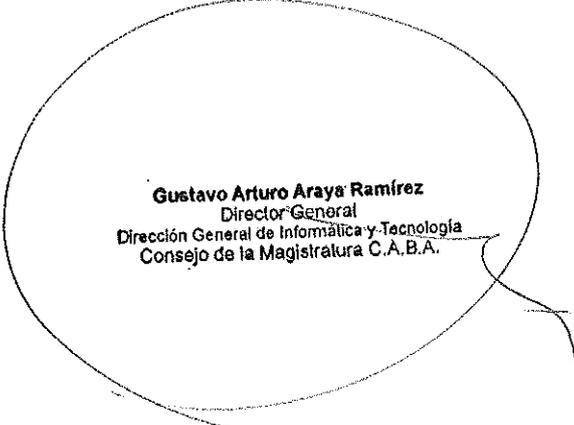
en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria – POWER PHONE.-, y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 37/38, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISP. DIyT N°: 25/2016



Gustavo Arturo Araya Ramírez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

